SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRORROGA.
FECHA: 30 de septiembre de 2024.
DIVISIÓN /SECCIÓN: TALENTO HUMANO.
SOLICITANTE: Carlos Oswaldo Díaz – Supervisor del Contrato No 147 DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO: PRORROGA el Contrato No. 147 DE 2024, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE LA EMPRESA QUE PERMITA LA DELIMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS O ZONAS DE RIESGO, ENCAMINADO A LA DISMINUCIÓN Y LA POTENCIALIDAD DE OCURRENCIA DE ACCIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BPM ANTE EL INVIMA Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA ESPACIOS CONFINADOS. ACORDE A LA FICHA TÉCNICA O ALCANCE DEL OBJETO**"
1. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA: El presente documento tiene por objeto solicitar la ADICION en PLAZO del contrato de Servicios No. 147 DE 2024 y en consecuencia modificar la cláusula tercera: Plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: El contratista, solicita a la supervisión del contrato anteriormente mencionado en el asunto, se adicione en tiempo hasta el día martes 8 de octubre, en razón a lo siguiente: *toda vez que el item No 38 del contrato PLANOS RUTAS DE EVACUACION: "Consistente en los mapas de rutas de evacuación; se debe realizar el diseño e impresión de los planos de las rutas de evacuación; incluye el levantamiento arquitectónico Con equipo topográfico", con el fin de obtener toda la información necesaria que sirva de insumo para realizar un buen diseño de las rutas de evacuación, el levantamiento incluye el interior del inmueble, zonas duras y verdes, su perímetro y entorno inmediato como las vías; además se debe realizar la identificación de todos los elementos de las redes internas existentes. Además, se deberá obtener toda la información técnica necesaria con el fin de identificar todos los posibles peligros en el momento de presentarse una evacuación y se deberán tener en cuenta toda esta información para el diseño, Se deben entregar planos en formato dwg versión 2015 en disco compacto. La impresión de la señalética debe ser en alta resolución y reflectiva; además deberá incluir los logos institucionales con sus respectivos colores y proporciones al tamaño total del plano (rectangular de 1m * 0.7 m), Incluye el Servicio e instalación de cuatro elementos de fijación en acero inoxidable o aluminio. Cada plano debe ir entre dos Láminas de acrílico de 4 mm. La impresión de las rutas de evacuación debe ser debidamente instalada de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la entidad, además debe ser en alta resolución, full color y en material impermeable. Se debe dar*

cumplimiento con el decreto 1072 de 2012 y con todas las normas ambientales aplicables al caso durante toda la ejecución. La impresión debe ser 100 % a color" Requirió levantamiento de información para poder generar los planos de 7 rutas de evacuación, los cuales se están realizando actualizaciones con la Dra. Doris, con el fin de que la entidad tenga lo requerido para los planes de emergencia, por lo tanto solicito cordialmente sea atendida mi solicitud de manera positiva. Este argumento es real y valido tanto jurídicamente como técnicamente.

SUSTENTO LEGAL:

Viabilidad jurídica para celebrar el presente Otro Si según el acuerdo 002 de 2023, estatuto de contratación de la Industria Licorera del Cauca en el capítulo I articulo 11 modificaciones: El valor podrá ser adicionado y el plazo de ejecución prorrogado por medio de otro si o modificación del contrato, previa justificación técnica de la supervisión.

Con base en lo anterior no cabe duda que el contrato que se pretende prorrogar es decir, el Contrato No. 147 DE 2024, se encuentra actualmente vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, así mismo que por su naturaleza y objeto cumple con las condiciones legales y requisitos establecidos en las normas anteriormente relacionadas.

SUSTENTO TËCNICO: De conformidad a las estipuladas en el contrato No. 147 DE 2024

SUSTENTO ECONÓMICO: La necesidad de PRORROGA el plazo de ejecución del contrato No. 147 DE 2024, no genera incremento alguno en el valor estipulado en el mismo, razón por la cual no se requiere de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ni Registro Presupuestal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El presente estudio, tiene por objeto PRORROGA en el PLAZO de ejecución, el contrato de Servicios No. 147 DE 2024, modificando para ello la cláusula tercera, quedando el plazo hasta el 8 de octubre de 2024.

GENERALIDADES

De conformidad a las estipuladas en el Contrato Principal No. 147 DE 2024.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Serán las mismas que se establecieron en el Contrato Principal No. 147 DE 2024.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a prorrogar las pólizas exigidas en el Contrato Principal en los mismos términos y condiciones del acuerdo inicial.

Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado, es decir por CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ, Jefe Sección Talento Humano o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC.

CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ
Jefe Sección Talento Humano
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Doris R